

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 1 1 ABR 2022

Rº00067

Expediente Nº 14.064/2021

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.064/2021 en el que recayera la Resolución FI Nº 83-CD-2021, rectificada por Resolución FI Nº 268-D-2021, por la que se autoriza la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura, en carácter regular, de un (1) cargo de Auxiliar Docente en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, para la asignatura "Informática" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º del mismo acto administrativo, se designan los docentes que actuarán como miembros del Jurado que entenderá en la evaluación de los postulantes.

Que mediante Resolución FI Nº 291-D-2021 se materializa la convocatoria y se establecen las fechas y horarios para la apertura y cierre de inscripción de aspirantes.

Que, tal como surge del Acta de Cierre incorporada en autos, se registra la inscripción de un solo postulante, el Lic. Víctor Rubén FIGUEROA.

Que mediante Notas Nº 1862/21 y Nº 1866/21, el Ing. Alfredo José GABÍN y el Lic. Néstor Javier HURTADO, respectivamente, primer y tercer integrantes titulares del Jurado designado por el artículo 3º de la Resolución FI Nº 83-CD-2021, rectificada por Resolución FI Nº 268-D-2021, se excusan de actuar en tal carácter.

Que ambos docentes fundan su excusación en la denuncia interpuesta por el único participante inscripto, Lic. Víctor Rubén FIGUEROA, en contra de la Comisión Asesora que extendió en el Llamado a Inscripción de Interesados sustanciado en Expte. Nº 14.150/2017, a la que acusó de parcialidad.



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº00067

Expediente Nº 14.064/2021

Que, efectivamente, el referido Llamado a Inscripción de Interesados fue anulado por Resolución FI Nº 459-CD-2017, como resultado de la impugnación interpuesta por el Lic. Víctor Rubén FIGUEROA, en contra del dictamen unánime de la Comisión Asesora.

Que el Artículo 27 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y AUXILIARES DOCENTES DE PRIMERA CATEGORÍA, aprobado por Resolución CS Nº 661/88 y sus modificatorias, al enunciar las causales de recusación de los miembros del Jurado, en su inciso e), expresamente contempla la de "ser o haber sido autor de denuncia o querella contra el aspirante, o denunciado o querellado por éste [...] con anterioridad a la designación del Jurado".

Que el Artículo 28 de la misma normativa establece que "todo miembro del Jurado que se hallare comprendido en alguna de las causales de excusación mencionada en el Artículo anterior, estará obligado a excusarse".

Que el Artículo 26 la misma normativa dispone que "los miembros suplentes del Jurado sustituirán a los titulares por orden de designación en caso de aceptarse las recusaciones, excusaciones o renuncias o de producirse su incapacidad, remoción, fallecimiento u otro motivo de fuerza mayor, respetando las condiciones que fijan los Artículos 24 y 25", y agrega que "la resolución que autorice la sustitución será dictada por el Decano, quien la comunicará al Consejo Directivo, y será exhibida en cartelera desde el día en que se emita".

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en Despacho Nº 4/2022,



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.064/2021

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de marzo de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar las excusaciones presentadas por el Ing. Alfredo José GABÍN y por el Lic. Néstor Javier HURTADO, primer y tercer miembros titulares, respectivamente, del Jurado designado por Resolución FI Nº 83-CD-2021, rectificada por Resolución FI Nº 268-D-2021.

ARTÍCULO 2º.- Girar las actuaciones a Decanato, a los fines previstos en el Artículo 26 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y AUXILIARES DOCENTES DE PRIMERA CATEGORÍA, aprobado por Resolución CS Nº 661/88 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Alfredo José GABÍN y al Lic. Néstor Javier HURTADO; al Lic. Víctor Rubén FIGUEROA, en su carácter de postulante inscripto en el Concurso; al Lic. José Ignacio TUERO, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal y girár los obrados a Decanato, a los fines contemplados en el artículo 2º de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN FI № 0067

-CD- 20

DR. CARLOS MARTELO ALBARRACIN SECRETARIO ACADÉMICO FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA

Ing. HECTOR RAUL

DECANO FACULTAD DELINGENIERIX

SADO

INSe